



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAYO 2019

ANGOL,

847

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **RUTH EVELYN SAGREDO MONSALVES**, RUT n° 12.181.575-3 domiciliada en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 82 de fecha 23 de abril de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RUTH EVELYN SAGREDO MONSALVES**, Patente Comercial de **FLORERIA Y BAZAR**, en el local ubicado en calle Caupolicán n° 341-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Ruth Evelyn Sagredo Monsalves.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"Fl Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083